

**DISCURSO DEL DR. HÉCTOR LAMA MORE, PRESIDENTE DE
LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA, EN EL ACTO
DE APERTURA DEL AÑO JUDICIAL 2012.**

Hace un año inicié mi discurso de apertura del año judicial haciendo referencia a las cualidades de honestidad, integridad, sensibilidad social y conocimiento jurídico que debe cultivar todo juez.

Hoy, un año después, me siento honrado de comprobar que dichas cualidades se han evidenciado en los magistrados que integran nuestra Corte Superior. Ello, sin duda, nos ha permitido avanzar con firmeza este primer año de gestión.

Efectivamente, no ha existido durante el año judicial pasado, cuestionamiento público grave a la conducta personal o profesional de los magistrados de esta Corte; lo que se traduce en un ejercicio responsable del honroso cargo que nos corresponde ejercer; a lo que se suma, la entereza asumida frente a casos mediáticos, en los que se ha impuesto el criterio jurisdiccional de nuestros jueces, aun, en muchos casos, frente al criterio distinto expresado en diversos medios de comunicación; hecho que resalta nuestra independencia, lo que saludo públicamente.

Estimados amigos, el Poder Judicial no solo constituye uno de los pilares básicos de la democracia, lo es también de la institucionalidad del Estado, y sus integrantes: los magistrados, los guardianes de tal institucionalidad; por tal razón conscientes de tal hecho, durante el año de gestión 2011 hemos dado prioridad al predominio del interés general ante el interés particular; iniciándose un proceso de respeto y observancia a las normas administrativas que rigen nuestra conducta como jueces; puesto que solo siendo respetuosos de los deberes que la ley nos impone, estaremos habilitados para exigir a la población y en especial a nuestros clientes – llámese litigantes- el respeto a las normas que rigen nuestra sociedad.

Indudablemente, y siguiendo las ideas de Guillermo Carvajalino, no basta que el Poder Judicial como institución, gestione procesos, tiene además un compromiso latente con la sociedad a la que pertenece, con la comunidad y su entorno, siendo su contribución el mejorar la eticidad y moralidad de la sociedad, fines que solo se

pueden lograr a través de una actuación verdaderamente ética y responsable de sus integrantes.

Soy consciente que me encuentro ante ustedes, en este estrado, gracias al voto de confianza que depositaron mis colegas, jueces superiores de esta Corte, no solo en mi persona, sino esencialmente, en el **plan de trabajo** presentado durante mi postulación; precisamente las propuestas que contiene dicho **plan de trabajo**, constituyen el norte de mi actuación como Presidente, pues ellas nos permiten sentar las bases de una administración de justicia transparente, democrática, moderna e institucional, al cual todos los magistrados y trabajadores aspiramos, por el que hemos venido trabajando durante el año, y por el que me comprometo a trabajar hasta el último día de este año 2012; estén seguros, estimados amigos y colegas, que no defraudaré las expectativas depositadas en mi gestión.

Es este un momento de balance y reflexión sobre lo avanzado hasta la fecha; y de exponer los proyectos planificados para el presente año judicial; expondré a continuación, brevemente un resumen del trabajo efectuado por mi persona y el grupo humano que me acompaña en esta tarea emprendida.

I.- Participación democrática de los jueces en la conducción de nuestra Corte Superior.-

La participación democrática de los jueces en la conducción de la Corte Superior se ha visto materializado con la creación del **Comité Consultivo de Magistrados**; grupo de trabajo conformado por treinta jueces de todos los niveles y especialidades, elegidos en acto democrático por sus respectivos pares, quienes han participado en la gestión de la corte coadyuvando directamente en la toma de decisiones de la Presidencia; así, en las cuatro sesiones realizadas, se han abordado temas de vital importancia, como es el uso obligatorio del SIJ, el sinceramiento de la distribución de recursos humanos, la marcha del proceso de descarga procesal, el cumplimiento de metas, el plan operativo de la Corte, los estándares de carga y producción y el bono de desempeño jurisdiccional -al cual me referiré mas adelante-. Se trata de un organismo joven, pero muy importante que buscaremos reforzar intensamente este año.

II.- Reordenamiento de las áreas administrativas de nuestra Corte Superior.-

Frente a la situación encontrada en los primeros días del año que pasó, el reordenamiento de las áreas administrativas de nuestra Corte Superior –que ha constituido un proyecto especial de nuestra gestión- ha tomado como punto de partida a la **Oficina de Personal**; siendo prioritario para la Presidencia, que se efectúe una correcta y sincera distribución de los recursos humanos, dejando de lado el total desorden generado por la ejecución y asignación indiscriminada de rotaciones, plazas y encargaturas, así como por la existencia de un CAP totalmente desactualizado, correspondiente al año 2002. Somos concientes que la superación de este desorden no se logrará fácilmente, pues estamos hablando de mas de 4,200 trabajadores, y es probable que logremos ver parte de la solución este año, no obstante hemos decidido empezar y dejar el camino para los futuros colegas que presidan esta Corte. La superación de este problema es fundamental, pues los magistrados no podríamos cumplir nuestra función sin la ayuda y el apoyo de los trabajadores judiciales, quienes constituyen conjuntamente con nosotros, los cimientos sobre los que se erige el sistema de administración de justicia, por ello merecen no solo nuestro respeto y agradecimiento, sino también, la asignación de una plaza y nivel remunerativo acorde a la función efectivamente realizada; para tal fin se ha ejecutado el Censo de Personal 2011, cuyos datos obtenidos sirven de insumos en la elaboración del nuevo PAP, CAP y MOF de la Corte Superior de Justicia de Lima, lo que concluirá este año y posibilitará a esta gestión y a las venideras contar con un registro de personal actualizado y ordenado, que satisfaga las necesidades requeridas por las diversas dependencias judiciales.

Otra muestra del trabajo emprendido en la oficina de personal, es la reducción sustantiva del número de quejas interpuestas ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo así como de las demandas laborales contra el Poder Judicial. Como parte del ordenamiento se ha logrado la total actualización de la data del Sistema de Personal del registro de las medidas disciplinarias administrativas impuestas durante los años 2009 y 2010, lo que posibilita a los órganos administrativos y de control contar con información actualizada sobre el personal, facilitando la toma de decisiones.

Es hidalgo reconocer que aun no se han superado totalmente los problemas de asignación de personal en los diversos órganos jurisdiccionales, lo que esperamos superar luego de ejecutar las medidas antes indicadas y al hecho de que seremos en este año unidad ejecutora.

Este reordenamiento, ha avanzado en menor medida –por ahora- en la oficina de logística y administración distrital, lo que esperamos superar este año, obligados por el hecho de ser ahora encargados de administrar parte de nuestro propio presupuesto, al constituirnos, como he indicado en unidad ejecutora, por lo que estoy seguro, rendirá sus frutos este año 2012.

III.- Transparencia judicial y el uso de la tecnología.-

Por todos es conocido y percibido la política de transparencia instaurado en la Corte Superior, el cual influye no solo en el área administrativa, sino sobre todo en el área jurisdiccional, para cuyo servicio se ha generalizado e implementado medios informáticos y tecnológicos que agilizan y reducen los trámites procesales y generan confianza en la población sobre la correcta y pronta tramitación de los procesos.

En dicha medida, durante el año 2011 se ha logrado lo siguiente:

- 1) En mérito al mandato contenido en la Resolución Administrativa número 13-2011 expedida por el Consejo Ejecutivo Distrital, se ha conseguido que el 88% de los órganos jurisdiccionales transitorios y permanentes de la Corte se conecten y hagan uso del sistema SIJ, lo que ha permitido que los litigantes, vía internet y a través del link Consulta de Expedientes Judiciales – CEJ, puedan conocer no solo el estado actual de su proceso, sino además, **el texto completo de las resoluciones judiciales**; iniciativa de la Corte de Lima que posibilitó al Poder Judicial obtener el premio a las Buenas Prácticas de Gestión Pública 2011 en la categoría: Transparencia y Acceso a la Información.
- 2) Precisamente el uso obligatorio y generalizado del sistema SIJ ha permitido: la ubicación actual del expediente, el seguimiento del proceso, la alerta sobre proximidad de diligencias, la alerta sobre vencimiento de plazo, el control de notificaciones y de proveído de escritos –entre otros- constituye un adelanto o preparación en la gestación del expediente digital; solo adecuándonos en el uso de la tecnología y sistemas informáticos modernos, es que nos encontraremos preparados para asumir con éxito los avances que la automatización nos depara en materia judicial. En este tema hemos sido testigos de excepción de la enorme utilidad práctica del expediente digital, de la notificación electrónica, implementados en San José de Costa

Rica, en Brasilia, en Seúl - Corea y pondremos todo nuestro esfuerzo para tener ese instrumento tecnológico en nuestro país.

- 3) Asimismo, se ha implementado la **Oficina de Registro y Control Biométrico de Firmas para Procesados y Sentenciados Libres**, sistema que es utilizado –por ahora- por 42 juzgados penales y que ha permitido a la fecha el registro de firma o captura de la huella digital de 20,000 personas, además de producirse la captura de cerca de 15 personas –procesados o sentenciados- en promedio mensual que tenían requisitorias vigentes.
- 4) Igualmente, se han instalado **pantallas de televisor en el Juzgado Penal de Turno Permanente**, en el cual se visualiza en tiempo real la decisión del juez sobre la situación jurídica procesal del detenido, es decir si continuará en detención o con comparecencia, evitando de ese modo, todo acto de corrupción generado en el secreto y la demora de notificación de dicha resolución.
- 5) Adicionalmente y propulsando el uso de tecnologías que coadyuven a un mejor desarrollo de la labor judicial tanto para los magistrados como litigantes, en convenio con la SUNARP, se han implementado en la sede Alzamora y sede comercial, **los Cajeros Registrales SUNARP**, que permiten la obtención inmediata de constancias y otros documentos de carácter registral.
- 6) Situación similar se viene trabajando con funcionarios del INPE para el conocimiento virtual por los jueces de la **ubicación de los detenidos**, los que al ser desplazados de modo inopinado a otros penales del país, afectan la continuidad de las diligencias judiciales. Así mismo venimos implementando la realización de **video conferencias** para la tramitación de beneficios penitenciarios de internos que se encuentran en otros penales del país. Hemos empezado con la Corte Superior de Ica.

IV.- Concentración de los órganos jurisdiccionales.-

Respecto a la concentración de órganos jurisdiccionales, este proyecto ha sido iniciado con la especialidad contenciosa administrativa, para cuyo fin se ha alquilado el local ubicado en la Avenida Nicolás de Piérola N° 677 Cercado de Lima, el cual albergará a las ocho Salas Superiores de dicha especialidad a partir del mes de marzo aproximadamente; asimismo, se tiene planificado arrendar otro predio cercano para instalar los juzgados permanentes y transitorios contencioso administrativos; ambos edificios reunirán los órganos jurisdiccionales de dicha

especialidad, lo que permitirá una distribución ágil de los escritos y expedientes, así como una mayor facilidad a los justiciables y sus abogados para acceder los órganos jurisdiccionales de dicha especialidad.

Similar concentración estamos llevando adelante respecto de la **especialidad Laboral**. Es también preocupación nuestra la precaria situación en que se encuentran los despachos de los **Juzgados y Salas de familia**, así como el equipo multidisciplinario en este edificio, por lo que estamos empeñados en llevar a esta importante especialidad a un local mas cómodo y accesible a todos, espero podamos hacerlo este año.

V.- Sinceramiento de la producción jurisdiccional.-

Respecto al sinceramiento de la producción jurisdiccional, es de indicar que en coordinación con la Gerencia General se ha planeado a partir de este año, que la labor habitual de presentar estadística en formato físico sea reemplazado por **la extracción de dicha información a través del SIJ**, lo que permitirá una reducción de tiempo y trabajo que podrá ser usado por los jueces y asistentes en los quehaceres propios de su función, así como mejorar la precisión en la recolección de los datos, los cuales se ceñirán a lo estrictamente resuelto y descargado durante el mes.

Es pertinente comentar en este punto sobre **el bono por desempeño**; al respecto, la Presidencia se encuentra analizando los indicadores fijados por el Ministerio de Economía y Finanzas, al haber detectado que alguno de ellos no son correctos; resultado que será enviado a la Gerencia General para que proponga al ejecutivo las correcciones pertinentes con miras al presente año judicial 2012; sin perjuicio de solicitarse la intervención de los Presidentes de Corte y magistrados en la elaboración de los indicadores de medición, y lograr que ellos se establezcan al comienzo del año y no al final como ha sucedido últimamente; ello permitirá que la evaluación se tome en consideración la realidad de cada órgano jurisdiccional.

VI.- Incremento sustancial de la producción jurisdiccional y Planes de descarga procesal.-

Estimados amigos, este año que ha pasado hemos logrado un significativo incremento en la producción jurisdiccional; ello que nos coloca en una expectante y privilegiada situación de exigencia de la respectiva contraprestación por el Estado.

Ahora podemos decir, hemos cumplido, esperamos que cumplan con nosotros. Veamos.

En principio diremos, en cuanto a los planes de descarga procesal, que hemos logrado superar las metas, ejecutando las siguientes acciones:

1) De noviembre del 2008 a noviembre del 2010, la carga pendiente de las Salas Superiores Contenciosas Administrativas casi se triplicó de 7,703 a 20,462 expedientes, lo que sobresaturó los Despachos de dichos órganos jurisdiccionales; en razón de ello, mediante Resolución Administrativa Número 16-2011-CED-CSJLI/PJ publicado el 24 de marzo del presente año, **dichos órganos superiores fueron declarados en emergencia**, medida que posibilitó el incremento en 7 servidores en la Primera Sala Transitoria, así como la contratación de 16 abogados y estudiantes de derecho bajo el régimen del contrato CAS, a fin que coadyuven en la redacción de proyectos de sentencias tipo o en serie; grupo itinerante que hasta la fecha ha transitado por la primera, segunda, tercera y cuarta sala contenciosa administrativa, medida a la que se sumó la instalación de dos salas transitorias de dicha especialidad y el cierre de turno de las salas permanentes, disposiciones que han dado como resultado un incremento importante de la producción de las Salas Superiores Contenciosas Administrativas, alcanzando a noviembre del 2011 la suma total de 15,189 expedientes resueltos, lo que significa un aumento de 71% en relación a lo producido en noviembre del 2010 (8,873 expedientes). En mérito a lo indicado, recién y luego de tres años se produce una disminución de la carga procesal de dichos órganos superiores, alcanzando esta la suma de 16,625 expedientes, lo que significa una reducción del 18% en relación al mes de noviembre del 2010.

2) Se han emitido un total de 17 resoluciones de descarga procesal, generando la redistribución de un total de 36,620 expedientes de los órganos jurisdiccionales permanentes a los transitorios, asimismo, como parte del plan nacional del descarga procesal, a partir del 06 de junio del 2011 se han implementado ocho nuevos órganos jurisdiccionales, siendo estos –como se indicó– dos salas contenciosas administrativas, dos juzgados contenciosos administrativos, un juzgado laboral transitorio, dos juzgados de paz letrados y un juzgado penal.

No obstante, debo reconocer que estas medidas carecerían de toda eficacia y sentido, sin el esfuerzo y compromiso de los jueces integrantes de esta Corte Superior, quienes a pesar de las carencias o deficiencias administrativas y logísticas y pocos recurso con que se cuentan, han redoblado sus esfuerzos posibilitando un **incremento de la producción judicial de 196,219 expedientes en 2010 a 246,476 expedientes a noviembre del 2011**, esto es, un aumento del

25% en relación al año anterior, triunfo al cual han confluído los jueces de todos los niveles. Así, conforme a la información brindada por el Área de Desarrollo de la Presidencia, a noviembre del 2011 las salas superiores han aumentado su producción de 35,181 expedientes en 2010 a 44,260 expedientes en 2011, significando un incremento del 26%; los juzgados especializados, de 76,602 expedientes en 2010 a 90,627 expedientes en 2011, significando un incremento del 18%; los juzgados de paz letrados, de 64,011 expedientes en 2010 a 81,487 expedientes en el 2011, significando un aumento del 27%, las salas transitorias superiores de 1,992 expedientes en 2010 a 5,846 expedientes en 2011, significando un incremento del 193%, los juzgados transitorios especializados, de 15,653 expedientes en 2010 a 19,746 expedientes en el 2011, significando un incremento del 26%, los juzgados de paz letrados transitorios, de 2,780 expedientes el 2010 a 4510 expedientes en el 2011, significando un incremento del 62%. Asimismo, merecen un reconocimiento especial los magistrados de los órganos jurisdiccionales que al mes de noviembre del 2011 han ocupado el primer puesto de producción judicial en su especialidad, como son: la Quinta Sala Civil, la Segunda Sala Civil Subespecialidad Comercial, la Cuarta Sala Contenciosa Administrativa, la Cuarta Sala Penal para procesos con Reos en Libres, la Segunda Sala Penal para procesos con Reos en Cárcel, la Segunda Sala Penal Especial, la Tercera Sala Laboral, la Primera Sala de Familia, la Primera Sala Contenciosa Administrativa Transitoria, la Sala Mixta Transitoria Descentralizada de San Juan de Lurigancho, el Juzgado Civil del Cono Este, el Segundo Juzgado Civil Comercial, el Quinto Juzgado Constitucional, el Décimo Segundo Juzgado Contencioso Administrativo, el Trigésimo Tercer Juzgado Penal, el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria, el Primer Juzgado Penal Unipersonal, el Trigésimo Cuarto Juzgado Laboral, el Vigésimo Primer Juzgado de Familia, el Primer Juzgado Mixto de San Juan de Lurigancho, el Primer Juzgado de Paz Letrado de Lima, el Primer Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio, el Cuarto Juzgado Penal Transitorio de San Juan de Lurigancho, el Segundo Juzgado Penal Liquidador Transitorio, el Sexto Juzgado de Trabajo Transitorio, el Cuarto Juzgado de Familia Transitorio y el Primer Juzgado de Paz Letrado Transitorio de Lima; **magistrados y trabajadores judiciales que merecen nuestro reconocimiento por el compromiso asumido con la institución y la sociedad.**

VII.- Firme defensa de la independencia judicial y reforzamiento de los órganos administrativos.-

Respecto a la defensa de la independencia judicial y reforzamiento de los órganos de control, debo indicar que quien les habla -en calidad de Presidente- ha establecido la irrestricta regla de respeto a las decisiones de los señores jueces de nuestra Corte Superior, imponiendo de modo firme la regla de no interferencia en la tramitación y decisión en los procesos judiciales; por ello se encuentra expresamente prohibida cualquier gestión que afecte esta regla de no interferencia; por ello, cuando un ciudadano, litigante o abogado concurre a mi Despacho expresando su descontento por la demora en la tramitación de los procesos o sobre el desempeño de algún Magistrado, éste reclamo es canalizado a través de la oficina de control, a fin que a través de dicho órgano –oficina de atención al litigante- se dé solución inmediata al referido reclamo al que se llega muchas veces sin necesidad de iniciar algún proceso disciplinario; medida que garantiza de ese modo la independencia de los jueces de todos los niveles, quienes en ejercicio de sus funciones, rendirán cuenta de su decisión, a la sociedad y a su propia conciencia.

Así mismo mi Despacho ha dispuesto que la oficina de prensa e imagen institucional, recabe información y publique las decisiones judiciales en los casos emblemáticos, cuando en los medios de comunicación aparecen distorsionadas estas decisiones. En algunos casos, cuando ha sido necesario, hemos tenido que salir al frente y públicamente defender las decisiones de nuestros Jueces.

Estimados amigos, la independencia judicial es un importante y trascendente principio que debemos cuidar y proteger de modo firme e irrestricto; es la garantía de la impartición de justicia en un sistema democrático y de balance de poderes. Estimados colegas, denuncien cualquier intento de interferencia en los procesos judiciales, la ciudadanía y la historia expresaran oportuno reconocimiento.

VIII.- Justicia en tu Comunidad y el rol de la Oficina de Prensa e imagen institucional.-

Como quedó expuesto hace unos días –con ocasión del discurso de orden en las celebraciones de nuestro aniversario- la exitosa ejecución del programa Justicia en tu comunidad materializó una efectiva comunicación entre el juez y su entorno, fortaleciendo el acercamiento del Juez a su comunidad; objetivo que ha sido largamente cumplido con la constitución del programa Justicia en Tu Comunidad,

integrado por 240 magistrados de esta corte Superior, quienes durante el año 2011 han ejecutado 215 campañas de acercamiento a la población mediante actividades de solidaridad, enseñanza y difusión de las labores judiciales en los diferentes sectores sociales, labor que ha beneficiado a aproximadamente 9,918 pobladores. Asimismo, se ha creado “La Columna del Juez” que semanalmente publica el diario Expreso, en el cual, con un lenguaje sencillo y claro se expone sobre el trabajo que realizan los jueces de las diversas especialidades y se orienta al público sobre algunos procesos judiciales puntuales; asimismo se han coordinado entrevistas periódicas en diversas emisoras radiales como Radio Programa del Perú, Radio Nacional, Radio la Luz y Radio María.

Este programa a puesto a prueba el rol importante de la Oficina de Prensa e imagen institucional, quien ha estado presente en cada una de las actividades que impulsó la Comisión de Magistrados que preside la Magistrada Dra. Carmen Julia Cabello, y ha permitido su difusión a través de un Semanario Informativo. Cabe precisar que este Semanario permite también la difusión de las diferentes actividades que se realizan en nuestra Corte Superior, como lo son las actividades laborales, culturales, deportivas y académicas de los jueces y personal jurisdiccional y administrativo de la Corte.

IX.- Consejo Ejecutivo Distrital.-

Sería injusto no mencionar la importante labor desempeñada por nuestro Consejo Ejecutivo Distrital, quien ha adoptado trascendentes acuerdos que han permitido establecer diversas directivas que han mejorado sustancialmente la gestión de nuestra Corte Superior –por ejemplo, uso obligatorio del SIJ en los órganos jurisdiccionales de nuestra Corte Superior, la declaratoria de emergencia de las Salas Contencioso administrativas, fijación de reglas para la formación de cuadernos de apelación, entre otros-; tiene aun en manos una importante propuesta de reducción sustantiva de pasos y tiempos en la tramitación de los procesos en segunda instancia que ha tenido excelentes resultados en la Sexta Sala Civil de nuestra Corte Superior. Esta propuesta presentada por el Sr. Magistrado Dr. Arnaldo Rivera Quispe, esperamos sea replicada con su aporte personal en otras Salas de nuestra Corte Superior.

X.- Finalmente.-

Se proyecta para el presente año judicial la ejecución de las siguientes medidas:

1.- En materia logística se ha proyectado concluir al mes de octubre del presente año, un proceso de implementación mobiliaria e informática en toda las dependencias judiciales de la Corte, a fin que los magistrados y personal jurisdiccional, puedan cumplir sus labores eficientemente. Nos proponemos superar definitivamente los defectos de enlace y la conectividad de los sistemas informáticos instalados en los órganos jurisdiccionales de los diferentes locales de nuestra Corte Superior

2.- A efectos de dinamizar el apoyo a los órganos jurisdiccionales, la Presidencia se compromete a implementar este año, un mecanismo que permita una permanente y cotidiana comunicación de las áreas administrativas con los órganos jurisdiccionales, a efecto de atender personalmente los requerimientos formulados por los magistrados, implementando el uso de indicadores de gestión a efectos de supervisar el Plan Integral de la Corte.

3.- Continuando nuestra política de transparencia, se planifica para el presente año, la conexión virtual entre los órganos jurisdiccionales y la SUNARP, a efecto que el juez pueda remitir vía web los partes judiciales sobre transferencia judicial y medidas cautelares que requieran inscripción registral; además, se proyecta la publicación de sentencias por órgano jurisdiccional mediante la instalación de un link en la página web de la Corte Superior, a fin que la población pueda conocer el criterio jurisdiccional del juez sobre determinado tema puntual.

4.- Se continuará con la concentración de órganos jurisdiccionales por especialidades, siendo oportunidad de las judicaturas que tramitan procesos sobre materia laboral, familia y constitucional.

5.- Respecto al sinceramiento de la producción jurisdiccional, es compromiso de la Presidencia para el presente año judicial, la confección de un nuevo formato estadístico –sin perjuicio del implementado por la gerencia General- con la finalidad de sincerar la producción judicial, en coordinación con el Consejo Nacional de la Magistratura.

6.- Se continuará con el desarrollo de las medidas de descarga procesal, a fin de superar el presente año judicial, las metas que en este punto se ha alcanzado en el 2011.

7.- Respecto a la defensa de la independencia judicial, se constituirá una oficina encargada de impedir o rechazar cualquier tipo de interferencia que afecte o entorpezca las actuaciones o decisiones judiciales, cualquiera sea su origen o modalidad.

8.- Se ha planificado reforzar la imagen institucional de la Corte, para cuyo fin se encuentra pendiente en este extremo, coordinar con los magistrados a efecto de responder a la opinión pública sobre aquellas resoluciones que puedan generar controversia y menoscabar la imagen del poder judicial; asimismo, impulsar la publicación de la revista de nuestra Corte Superior, la realización de convenios con empresas de radio y televisión a efecto de tener a cargo espacios radiales o televisivos que permitan difundir la labor de los magistrados, así como capacitar al personal encargado de atender al público, propiciando el buen trato a los justiciables.

Como proyectos adicionales y necesaria mención por su inevitable ejecución durante el presente año, lo constituyen el fortalecimiento de la especialidad constitucional con la creación de una Sala Superior Constitucional, la especialización en los juzgados de paz letrados, la implementación de juzgados de paz letrados de comisarías, reforzamiento de los juzgados mixtos, la remodelación total del juzgado penal de turno permanente, la implementación de salas de audiencias virtuales, la creación de mini centrales de notificaciones en los distritos de Ate Vitarte y San Juan de Lurigancho y el reordenamiento de las sedes judiciales por especialidad; el relanzamiento de la sub especialidad comercial que nos permitirá recuperar una expectante ubicación en el Ranking del Doing Business, en el indicador cumplimiento de contratos confeccionado por el Banco Mundial, vinculado a la mejora del ambiente de negocios e inversiones en nuestro país.

XI.- Encargo de la nuestra Sala Plena de Jueces Superiores: Remuneración de Magistrados.-

No podría terminar esta intervención sin cumplir con un encargo de nuestra Sala Plena, y que por supuesto es también uno que nace de mi conciencia y convicción; se trata del tema de nuestras remuneraciones; somos jueces de la República, y como tales resolvemos conflictos de los ciudadanos, no obstante nadie resuelve en la práctica nuestros problemas, y el Estado Peruano, al que pertenecemos, no pone fin al abuso del que somos objeto hace ya mas de 18 años. Efectivamente por

acuerdo de Sala Plena de fecha 29 de diciembre último, la Corte Superior de Justicia de Lima ha expedido un comunicado exigiendo al gobierno y al Ministerio de Economía, dotar del presupuesto necesario al Poder Judicial para el cumplimiento del artículo 186° literal b) de la Ley Organiza del Poder Judicial y se respete el cumplimiento de los porcentajes remunerativos establecidos en dicha norma, exigiendo además, el cumplimiento de los acuerdos que en materia remunerativa se tomaron en el último Congreso Nacional de Magistrados realizado el presente año en la ciudad de Tarapoto.

En realidad, queridos amigos, no estamos solicitando incremento remunerativo, como algunos señalan, lo que exigimos es el estricto respeto a la Ley Orgánica del Poder Judicial y a la Constitución Política del Estado en materia de nuestras remuneraciones; así como el reconocimiento pleno de nuestros conceptos remunerativos que en la actualidad se encuentran escondidos bajo la denominación de “bono por función jurisdiccional” y la de “gastos operativos”.

Hacemos público nuestro malestar y exigimos que el Estado tome las medidas correctivas a efecto de que se cumpla con la Ley y se restablezca nuestro derecho a una justa remuneración acorde a nuestra delicada función.

Lo expuesto constituye a grosso modo, no solo los logros alcanzados el 2011 y los que se proyectan implementar durante este año 2012, sino también nuestras preocupaciones; en el presente año esperamos superar lo alcanzado el año que pasó, por lo que invoco el apoyo y compromiso de los jueces de esta Corte Superior, así como del personal administrativo y jurisdiccional; teniendo en consideración que nos encontramos ad portas de constituirnos en una unidad ejecutora, lo que pondrá a prueba nuestra capacidad de regular y administrar los recursos públicos.

No obstante lo difícil del encargo que nos toca enfrentar, reitero a ustedes mi compromiso de implementar en este año 2012 –con las evidentes limitaciones presupuestarias- una unidad ejecutora dinámica, profesional y transparente y un aparato jurisdiccional equipado y con recursos humanos necesarios para enfrentar los retos que nuestra honrosa y sagrada misión de administrar justicia nos exige.

Culmino mi discurso recordando la frase que inspiró mi candidatura y que resume el compromiso asumido ante ustedes: JUDICATURA DIGNA, DEMOCRÁTICA E INSTITUCIONAL; la misma que a partir de hoy constituye el lema que durante el año 2012 orientará el camino de mi gestión.

Con la bendición de Dios, declaro oficialmente aperturado el año judicial 2012.
Muchas gracias.